

**SOLICITA CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN A AGUAS  
SUBTERRÁNEAS, CONSUNTIVOS, PERMANENTES Y CONTINUOS  
COMUNA DE LAMPA, PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA**

**HUGO GONZÁLEZ BUSTAMANTE**, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N°13.231.843-3, en representación de **SACYR AGUA LAMPA S.A.**, Rol Único Tributario número 76.303.510-7, ambos domiciliados para estos efectos en Inmaculada Concepción N°99 local 8, comuna de Colina, solicita cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, equivalente a 10 litros por segundo que se extraen del pozo signado con el número 3.310-7040-A-11 del Catastro Nacional, que riegan la parcela número 2 del Proyecto de Parcelación "Santa Sara", Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común de Lampa, comuna de Lampa, Región Metropolitana, el derecho se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas a fojas 326 número 414 del año 2019 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El cambio de punto de captación se solicita por un caudal de 10 l/s, equivalentes a 315.360 metros cúbicos anuales. Las aguas se captarán por extracción mecánica desde un sondaje denominado Sondaje **Lampa 10**, ubicado en las coordenadas U.T.M. expresadas en metros, según Datum WGS 1984, Huso 19, Norte: 6.315.045 y Este: 326.986, en la comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo, en conformidad al artículo 61 del Código de Aguas y el artículo 26 del Decreto Supremo N° 203 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el Reglamento sobre Normas de Exploración o Explotación de Aguas Subterráneas.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=99472>  
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.